

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES**, a favor de la Asociación denominada **ANDARES ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, representada por el , con el fin de obtener la seguridad jurídica de una porción de área municipal ubicada en e inmueble denominado Parque España, con superficie total de **58.34 metros cuadrados** los cuales forman parte de un lote de mayor extensión, ubicado en Parque España en la avenida Morones Prieto en el Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del Oficio de fecha 27 de mayo del año 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por la titular de la Dirección de Atención A Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores dependiente de la Secretaria Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano.

2.- Copia del escrito de petición datado en mayo del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación **ANDARES ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA**, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en COMODATO la porción del inmueble ubicado en el parque antes mencionado.

3.- Copia de la **Escritura Pública número 53,458-** cincuenta Y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha 12-doce de Marzo del año 1999-mil novecientos noventa y Nueve, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña Pedraza, Notario Público Titular de la notaria numero 130, asociado con el Licenciado Jesús Montaña García, notario Publico titular de la notaria publica numero 60 ambos con ejercicio en el municipio de monterrey y actuando en el protocolo de éste ultimo, con la que se acredita la constitucion de la **“ANDARES ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA”**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 9, Volumen 1, Libro XXX, Sección III Asociación Civil, Unidad Santiago; de fecha 14 de Abril de 1999

4.- Copia de la **Escritura Pública número 1,381-mil trescientos ochenta y uno**, de fecha 11-once de mayo del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del

Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público titular de la Notaría Pública número 130 –ciento treinta, con la que se acredita a LIC JOSE MANUEL VALDEZ GAYTAN, como Apoderado Legal de la asociación “**ANDARES, A. B. P.**” misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 53, volumen 1, Libro XXXV, Sección IV, Unidad Santiago; de fecha 24- de mayo del 2004.

5.- Copia de la Escritura Pública Número 22,105-veintidos mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzman, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

6.- Copia del **Levantamiento Topográfico** de las porción del inmueble ubicado en el Parque España, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

7.- Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

8.- Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que constatamos y verificamos que la porción del bien inmueble ubicado en el Parque España objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Morones Prieto, Jiménez, Federico García, I. Salgado y Gustavo García, Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, **con superficie de 58.34 m²** –Cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE:** Un tramo en línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 metros el segundo de 5.18 metros a colindar ambos con propiedad municipal
- AL ESTE:** Un tramo en línea recta de 6.23 metros; a colindar todos con propiedad municipal.
- AL SUR:** línea quebrada en 2 tramos; el primero de 5.37 metros; el segundo de 5.12 metros a colindar Ambos con propiedad municipal.
- AL OESTE:** Un tramo en línea recta de 5.30 metros a colindar con propiedad municipal.
- Superficie Total:** Cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.

Que la propiedad del inmueble se justifica con la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

III.- Que en el mes de mayo del año 2009-dos mil nueve, fue recibido el escrito de petición de la asociación “**ANDARES, A. B. P.**”, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en comodato una porción del bien inmueble propiedad Municipal descrito en el puntos I de los Considerándoos, con el fin de que la Asociación participa ayudando a dar empleo a los jóvenes con discapacidad pertenecientes a la Asociación en el área de cafetería y ventas diversas.

IV.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, y en especial apoyar a las



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad otorgándole en **COMODATO POR 4 AÑOS 11 MESES** un bien inmueble Propiedad Municipal descrito anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 AÑOS 11 MESES** a favor de la Asociación de “**ANDARES, A. B. P.**”; respecto de una porción del bien inmuebles Propiedad Municipal, ubicado en el Parque España en la Avenida Morones Prieto en el fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León; para el uso de la cafetería así como ventas diversas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 metros el segundo de 5.18 metros a colindar ambos con propiedad municipal

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.23 metros; a colindar todos con propiedad municipal.

AL SUR: línea quebrada en 2 tramos; el primero de 5.37 metros; el segundo de 5.12 metros a colindar Ambos con propiedad municipal.

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 5.30 metros a colindar con propiedad municipal.

Superficie Total: Cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C. C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato **POR 4 AÑOS 11 MESES** a favor de la “**ANDARES, A. B. P.**”. Respecto de la porción del bien inmueble propiedad municipal descrito en el **ACUERDO PRIMERO** de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de mayo de 2009

LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES
GARCÍA CANTÚ**

PRESIDENTA

RÚBRICA

**REGIDOR PEDRO CARMELO
ARREDONDO MERAS**

SECRETARIO

SIN RÚBRICA

REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

VOCAL

RÚBRICA

REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS

VOCAL

RÚBRICA



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL
RÚBRICA